



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Causante	AURORA DE R. MEJÍA Y OTRO
Interesados	JORGE ALBERTO BUILES MEJÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01030 00
Temas y subtemas	RESUELVE SOLICITUD REMITE A AUTO ANTERIOR

En respuesta a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios, debe indicarse que la misma no es procedente, toda vez que no se ha acreditado la notificación personal del señor LUIS OVIDIO BUILES MEJÍA, respecto del auto que declaró abierto el proceso de sucesión.

Es de anotar que esta misma solicitud ya había sido resuelta en auto del 31 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESEⁱ

Jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d128a335416ebf0f5b38e761ef1f285cb4369631e5fc511f974d2dd3138602**

Documento generado en 25/11/2021 10:49:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>